

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

ASCENSOS DE SARGENTOS

Desigualdad legal

Anteayer se publicaron las recompensas a las clases de tropa por los méritos y servicios del cuatrimestre primero del año anterior en Tetuán, Ceuta y Larache.

El estudio somero de esta propuesta justifica una vez más nuestra campaña insistente en favor de que se modifique la legislación y se adapte a las exigencias de la equidad, de la justicia, de la realidad y hasta del sentido común.

No culpamos a nadie directamente del actual estado de cosas; pero no por eso, porque no se pueda señalar un responsable determinado, está justificado que se deje correr el tiempo y no se adopten las medidas que racionalmente está imponiendo la práctica.

La cultura y el progreso en nuestro ejército no permiten que funcione ya el famoso sistema del banco verde. Cuando hay una cosa rara ó antológica, no basta satisfacerse con el rutinario: «así está ó estará ordenado». Es preciso inquirir el origen y modificar lo que no deba subsistir.

En esta propuesta se han conferido, por méritos análogos y aun por el mismo hecho, empleos de oficial de la Escala de reserva á unos sargentos y empleos de brigada á otros, así como á brigadas el de suboficial.

Es indudable que cuando la superioridad los ha propuesto y el ministro aprobado, la recompensa máxima, el empleo superior, la conducta fué excelente é igual en todos ellos.

Y si el mérito fué igual, puede haber ley ni reglamento, ni consideración alguna, ni nada que se oponga á que sea idéntica la recompensa?

¿No es claro como la luz meridiana, que el sistema de no premiar á sus ciudadanos, no es digno de subsistir en un estado constituido según las bases principales de la civilización moderna, que se apoyan en la justicia distributiva?

Y llegamos enseguida por este camino á demostrar que el país que no sea justo y equitativo en el premiar á sus ciudadanos, no está equilibrado ni constituido completamente; está aún en período constituyente puesto que adolece de leyes igualitarias tan elementales como las que premian la fatiga, la sangre y aun la vida de sus hijos, equitativamente.

Es extraordinario, ya que no vergonzoso, que la vieja España, la que creó, educó y civilizó veinte naciones, que dió ejemplos de cultura y de grandeza y que impuso leyes al mundo, venga ahora á no estar constituida cabalmente en su funcionamiento propio, y más en cuanto á su ejército, siendo ella la que llevó por todo el orbe su espada triunfante y gloriosa durante siglos.

No; esto es un incidente, un pequeño tropiezo del procedimiento, que se apresurarán á remediar los que están llamados á ello.

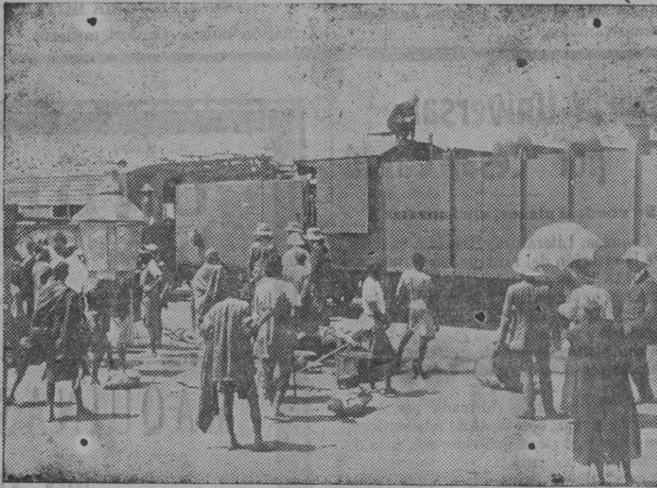
Es imposible que subsista, eso de que ante igual comportamiento, un sargento moro ascienda á oficial y un cristiano á brigada.

Entre los nuestros, el sargento que asciende á oficial de los (E. R.) es un superior ya al brigada que el día antes lo era de él y que asciende á suboficial. Además, el segundo teniente tiene á lo menos la seguridad de llegar á capitán, y el suboficial, en cambio, alcanzó el límite máximo de su carrera y se acabaron todas sus aspiraciones.

No hacen faltan comentarios. Ya sabemos que todo depende de que unos sargentos se acogieron á la ley de 1 de Junio de 1908 y otros se ajustan á la de 15 de Julio de 1912; pero precisamente por eso insistimos en que se modifiquen.

La de 1908 reguló el ascenso de los sargentos en tiempo de paz, puesto que en guerra jamás se privó á las clases del acceso al oficialato, como demuestran las campañas de Ultramar.

La de 1912 creando las nuevas categorías de clases de tropa, la práctica, la realidad y los hechos que comentamos, imponen la necesidad de entenderlo aplicable al tiempo de paz, pues en cam-



Vagones blindados de los ingleses en el Cairo.

paña, lo primero, lo principal, lo que está por encima de todo, es la moral de la tropa; y es imposible que esa moral quede incólume cuando las leyes dan lugar á que en un mismo hecho de armas, mediante idénticos méritos, el que al operar es subordinado, al día siguiente sea superior al que lo mandó, porque se les premia por diferentes métodos.

Es indispensable establecer una igualdad que no existe y que es necesaria, modificando la legislación de las clases de tropa en el sentido de que todo el que lo merezca en campaña, ascienda á oficial.

Y á la vez que esto se hace, háganse las muchas reformas de detalle que á diario venimos indicando en estas columnas.

NO SE PUEDEN TENER EJÉRCITOS A LA MODERNA PAGÁNDOLOS A LA ANTIGUA

La justicia de las recompensas

Veladas insinuaciones contra supuestos despilfarros del Tesoro, han salido á relucir en ésta como en todas las ocasiones que se publican recompensas á los ejércitos que en África luchan.

Nos dolía haber sido los únicos que dedicáramos más palabras de elogio, por la resolución de las propuestas y el haber pedido que cuanto antes se publicaran las que existen pendientes. Al hacerlo creíamos cumplir un deber grato para los que luchan silenciosos en defensa de los intereses de la Patria.

Plácenos recoger hoy las manifestaciones de un órgano de opinión tan autorizado como es nuestro querido colega «Heraldo de Madrid», que afronta el problema—de índole moral y económica—con un criterio amplio y moderno, que es el mismo sustentado en estas columnas.

«Reputamos justísimas—dice—las distinciones de que son objeto los compatriotas que luchan en las inhospitalarias regiones magrebíneas. Quisiéramos que fuesen más generales. Nos duele, no el exceso, que no existe en el dar, sino la esquivada madre de injusticias, por las omisiones en que por el miedo de prodigar las mercedes incurrían los encargados de proponerlas.

Si hay algo que valga en la vida de los pueblos es el ensanchamiento de su honor. Cuando una muchedumbre de seres abnegados hipoteca la vida para garantizarle es necesario hacerle el obsequio de una liberalidad que, cualquiera que fuere su cuantía, resultará exigua siempre en relación con la virtud de que se considera preciso.

Cuando la gente protesta en voz baja de la generosidad del Estado hacia los que desempeñan una función esencial de su vida interior y exterior, incurre en un absurdo.

No se pueden tener ejércitos á la moderna pagándolos á la antigua. Hemos dicho muchas veces que toda aptitud vendida al Estado, como único comprador de la misma, se ve sometida á la forzosa servidumbre de un monopolio y obligada á sucumbir á la coacción del que la usufructúa.

Si en varias ocasiones nos hemos quejado

de que las remuneraciones concedidas por el Tesoro á los servicios de la Administración pública son irrisorias, dejaríamos de ser lógicos al presuponer sumándonos al asentimiento de los que aprueban la mormuración contra las recompensas militares, que son justos, como correspondientes á la índole de las funciones que galardanan, los sueldos mequinos de los oficiales y jefes del Ejército.

El honor de un país no puede quedar sujeto á las veleidades del azar. Necesita tener en todo instante firmes aseguradores. Los gastos de guerra, sea cual fuere su cuantía, habrán de considerarse en los tiempos que corren como una prima de seguro que deben satisfacer sin remisión alguna los Estados celosos de su conservación y de su prosperidad.

Mucho puede el incentivo del honor profesional, la vocación sentida por la carrera de la milicia, el sentimiento de la dignidad, que impulsan á morir á los más denodados entre los defensores de nuestro derecho ó de nuestra conveniencia con las armas en la mano. Pero dejarían de subsistir los nobles impulsos que hacen olvidar el riesgo de la muerte los denodados entre los defensores de jerarquías si se supiese que tras ella no había de quedar para los familiares del que sucumbe más que los laureles transmitidos por la honrosa memoria del que supo morir para no infamar su nombre.

Terminemos afirmando que no existe despilfarro, si despilfarro llaman algunos á los mayores gastos que ocasionan las recompensas.

Los ascensos no cuestan un céntimo, porque con ellos no aumentan las plantillas, toda vez que cubren vacantes y las pensiones de cruces sólo se perciben hasta el ascenso al empleo inmediato.

Es tan mezquino el sueldo de nuestros oficiales, que es ridículo regatearle la pequeña mejora económica que lleva consigo una cruz pensionada; y si se tiene en cuenta que esa cruz es premio al sacrificio, á la abnegación, al mayor trabajo, regatearla es una ingratitude.

Y no es sembran lo ingratitudes, como se debe aspirar á recoger abnegaciones.

Dice el general Echagüe

La Jura de la bandera.—Distintivo á los profesores militares.—Los restos de militares españoles en Cuba.—Los proyectos de reformas.—Las recompensas.—Próximas firma.—La movilización.

El ministro de la Guerra recibió esta mañana á los periodistas que hacen la información militar, haciéndoles las siguientes manifestaciones:

Hasta el lunes, después de despachar con el Rey, no podrá saberse la fecha en que se celebrará la Jura de la bandera en Madrid. A este acto no concurrirán probablemente las Academias, y si la Jura no pudiera efectuarse esta semana, ya no se verificaría hasta pasadas las próximas fiestas religiosas.

En breve se publicará una disposición señalando un distintivo especial para los jefes y oficiales profesores militares, que indique la valiosa misión que desempeñan.

A petición del ministerio de la Guerra, el de Estado solicitará datos precisos á Cuba, para que los restos mortales de militares españoles que reposan en el Cementerio de Santa Clara—que ahora va á ser demolido—sean trasladados por cuenta de España á otro lugar sagrado y depositados en un columbario que costeará el ministerio de la Guerra.

A propósito de los proyectos de reformas en la organización del Ejército, dijo el ministro que son gratuitas todas las noticias que circulan sobre supuestas supresiones; pues ni en personal ni en organismos, ni en nada, hará cosa alguna, sin proponerle á las Cortes; ellas son las que han de resolver.

Lo que si hará á medida que vaya teniendo material, será dotar á los regimientos de Artillería del tercer grupo, de que hoy carecen.

Hablando de las últimas recompensas concedidas, se lamentó de que algunos periódicos digan que se han concedido empleos no merecidos, pues además de que estima que todos están muy bien ganados, cree que al hablar así los que opinan de distinto modo deben concretar nombres y no envolver á todos en la duda, máxime siendo tan injusto.

La primera propuesta que se publicará—y será muy pronto—es la de Meñilla del primer cuatrimestre del año pasado. Además, pronto se resolverá la de heridos durante todo el año y las demás que hay pendientes.

En la próxima firma someterá á Su Majestad una combinación de mandos de generales.

Son inexactos—dijo por último—los rumores de movilización, y todo cuanto relacionado con ella se ha venido diciendo estos últimos días.

Noticias militares

En honor de un general.

VALLADOLID, 19.—El antiguo cuartel de artillería de la Galera Vieja llamará ahora cuartel del general Ordóñez.

Se ha verificado el acto de descubrir una lápida con la inscripción de este título.

Asistieron el coronel, jefes y peloto-



Soldados jugando á las cartas en las trincheras alemanas del valle del Aisne.

nes de diferentes baterías del sexto montado y tropas. Se obsequió á éstas con un rancho extraordinario.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«La Epoca» publica un artículo de Zeda, en el que, después de lamentarse de la crisis porque atraviesa el patriotismo español, como consecuencia de ciertas desdichadas predicaciones, escribe lo siguiente:

«No faltan voces elocuentes, y, por cierto, las más autorizadas, que aboguen con viril entereza por el prestigio de nuestra Patria. Una de estas voces ha sido la de Jacinto Benavente.

En momentos como los actuales, quizás los más difíciles que en el transcurso de siglos ha atravesado España, todos los medios de propaganda deben ser utilizados para levantar el decaído espíritu nacional.

Ridículo sería, además de antipatriótico, emplear ahora el ingenio en exquisiteces estéticas y puramente artísticas, dando la espalda á problemas pavorosos, cuya solución entraña para nosotros la vida ó la muerte.

Comprendiéndolo así el autor de «El Collar de estrellas», cuya superioridad artística, revelada en numerosas obras maestras, no tiene rival, ha querido esta vez consagrar las fuerzas de su ingenio soberano á despertar en el alma de su pueblo ideales dormidos ó olvidados, en cuyo resurgimiento está la salud de la Patria.

Yo recordaré, como en una fecha solemne, la del estreno de la comedia de Benavente. Ella me hizo sentir—y creo que la mayor parte del público participó de mi sentimiento—emoción más honda, más consoladora, más nutrida de esperanza que la emoción estética.

«Crear es crear»—afirma el poeta en un rasgo de su genial inspiración.—Cierto de toda certidumbre: tengamos fe, creamos en la vitalidad de nuestra Patria, y podremos crear para ella un glorioso porvenir.»

«El Mundo» reproduce una carta del ex fiscal del Supremo Sr. Parres y Sobrino, en la que trata de la decadencia de los Municipios de España, del exceso de pensiones que recargan el presupuesto nacional y de la vida moral en sus diversos aspectos, y como resumen de sus observaciones propone las siguientes medidas para encauzar la vida municipal:

Primera. Un alcalde enérgico en su carácter, de relieve en la villa y corte, conocedor de sus asuntos peculiares y designado por el Gabinete del Rey, con derecho á destituirle en circunstancias especialísimas y concretas, quien ocuparía su puesto por un período de cuatro años.

Segunda. Una Junta de dos ó tres individuos ó secretarios técnicos, bien retribuidos, encargada de contestar, á nombre del alcalde, á los debates fiscalizadores, dedicándose éste, con amplitud de tiempo, á ejecutar los acuerdos, inspeccionar los servicios y administrar la fortuna de la Corporación.

Tercera. Otorgar á los alcaldes facultades para interponer su veto en los acuerdos del Municipio que juzgue perjudiciales, fundamentando su criterio y dejando en suspenso el problema por un plazo de sesenta ó noventa días, á fin de que el alcalde, los ediles y los vecinos recapaciten acerca de aquel litigio.

Cuarta. Cumplido el término, se convocaría á sesión extraordinaria para resolver el veto definitivamente, confirmando el acuerdo, modificándolo ó anulándolo, y, en cualquiera de los casos, correspondería siempre la responsabilidad del acto á los concejales electos por el sufragio universal de las urnas, sin descrédito para el Gobierno ni para su delegado.»

TODA LA CORRESPONDENCIA A NUESTRO ADMINISTRADOR

DON JOSÉ MARTIN RUIZ Apartado de correos 436.

DESPUES DE LA CATASTROFE

Los sepultados de Belmez

Los periódicos de Córdoba publican extensos y emocionantes relatos del salvamento del ingeniero y del capataz de la mina «Cabeza de Vaca»...

Se hallaban los obreros, al ocurrir la catástrofe, en el piso núm. 25 de la galería, situada a cerca de 200 metros de profundidad...

El ingeniero y el capataz entraron en la mina a las ocho y media, y cuando aquél estaba dando instrucciones sobre determinados trabajos de precaución...

En el extremo estaban el ingeniero, el capataz y cinco mineros más.

El ingeniero, con serenidad pasmosa, al apagarse las lámparas, intentó volverlas a encender, y recomendó al capataz y a los obreros que tuvieran calma y no se turbasen.

El ingeniero y el capataz permanecieron tranquilos; pero los demás, azorados, corrían de un lado para otro, buscando la salida.

Sobrevino una lluvia de polvo, y perdieron el conocimiento el ingeniero y el capataz.

No se dieron cuenta de lo que ocurría, hasta que a las seis de la tarde el capataz recobró el conocimiento.

Silbó repentinamente para que acudieran los demás. Entonces oyó que preguntaban: «¿Quién?». Acudió él con una linterna eléctrica, y encontró al ingeniero que estaba incorporado, y a los cinco mineros, de los cuales uno daba señales de vida.

Trataron de auxiliar a éste, pero fué inútil, porque falleció poco después.

Pensaron luego en el modo de alimentarse. El capataz llevaba un sombrero de cuero; le hicieron tiras, y estuvieron probando a ver si podían masticarlas.

Después, desesperados, intentaron sacar astillas con una navaja, de la madera del entabado, y pudieron tragarse algunas.

Encontraron una cuba que tendría unos cuatro dedos de agua potable, y bebieron prudenialmente.

Como no podían seguir comiendo madera, con las lámparas eléctricas buscaron tres quintos de aceite común, para chupar las torcidas impregnadas; pero las ratas se llevaron las torcidas, y tuvieron que chupar el aceite con los dedos. Así han estado alimentándose hasta última hora.

Hallándose en el indicado lugar de refugio, el ingeniero advirtió que se desprendían unas piedras, y entonces, con una tranquilidad admirable, le dijo al capataz: «Mira, vamos a mudarnos de casa, porque aquí corremos peligro». Y se retiraron un poco más al rincón de la cueva. En efecto: sobrevino un hundimiento, que casi sepultó a los cinco cadáveres. Los hundimientos se han sucedido diariamente.

La luz eléctrica se les acabó a los tres días, y se quedaron sumidos en la obscuridad.

La atmósfera, por la profundidad a que se hallaban, y por la falta de comunicación, se hacía irrespirable. Por eso se dedicaron a buscar un sitio donde hubiera alguna ventilación. El capataz se metió entre dos maderos, y al cuarto día se le produjo un desvanecimiento, yendo a caer en un pozcillo.

Desde cuatro días antes de ser salvados se enteraron de los trabajos.

El ingeniero oía los golpes serenamente, y daba voces por si alguna de ellas llegaba al exterior. En cambio el capataz se puso nervioso, casi enloquecido, y llegó a desvariar.

El ingeniero se esforzaba en llevar la tranquilidad a su ánimo, porque llegaba hasta golpearse contra las paredes.

Amaneció el día de su salvación, y oyeron ya aproximarse a sus salvadores. Ambos vociferaron: «¡Aquí estamos!». Se logró poner un cubo, por el que los trabajadores les preguntaron cuántos eran. Ellos dijeron que siete, pero sin distinguir entre vivos y muertos.

El primer obrero que entró por el boquete abierto, llamado Eladio, se arrojó sobre el ingeniero, y ambos se abrazaron fuertemente. Todos los presentes lloraban de alegría.

Inmediatamente se avisó a los padres del ingeniero, que estaban en la boca de la mina, y también entró la mujer del capataz. La escena no puede describirse.

El ingeniero D. Manuel Sáenz de Santa María y Alonso tiene veintidós años, y es muy simpático.

En Junio último terminó su carrera, y ya en 1.º de Noviembre fué colocado en la mina «Antolin», de la misma empresa. En 1.º de Enero pasó a la de «Cabeza de Vaca».

Un detalle interesante, que prueba la serenidad del Sr. Sáenz, es que durante los primeros días de cautiverio, como tenía agua hasta la rodilla, estuvo buscando un lugar en que preservarse de ella. Allí, con petacas, que son una especie de medias cañas de hierro ovalado, construyó dos camas: una para el capataz y otra para él.

Después de agotada el agua de la cuba, se volvió a llenar ésta por efecto del hundimiento de un agua putrefacta, desprendida del mineral, que había pasado por encima de los cadáveres. Sin embargo, de ella bebieron. El ingeniero ideó un filtro. Cogió el sombrero del capataz, abrió un agujero en el fondo de la copa, colocó un pañuelo, y por allí destilaba el agua gota a gota.

Han sido propuestos para la cruz de Beneficencia los tres ingenieros que han dirigido los trabajos de salvamento, y también pareo que se va a proponer para una recompensa analoga a varios de los obreros que más se han distinguido.

El total de los muertos asciende a 17.

LA GRAN GUERRA

Impresiones

La campaña de primavera se presenta muy dura. En el frente occidental todo; los beligerantes acumulan refuerzos, incluso Francia, que llama a la quinta de 1916 y se dispone a preparar la instrucción del reemplazo siguiente:

En el frente oriental prosiguen las concentraciones. Los austriacos se disponen a continuar—si los rusos les dejan—su avance por el espacio comprendido entre el Udava y el San, y los rusos y alemanes llevan grandes efectivos a la región de Niemen al Vístula.

En el mar, al bloqueo ficticio de los submarinos alemanes, pero con peligros reales que no pueden desconocerse, ha seguido el bloqueo, que resultará mucho más efectivo y práctico, de Alemania por Inglaterra y Francia.

En tanto, sigue la actividad diplomática. Un escritor francés dice que hasta ahora las agrupaciones europeas se dividen en dos sistemas: Triple alianza y Triple entente. Hoy ha surgido un tercer grupo: la Cuádruple expectación, ó espera (Quadruple Attente), constituida por Italia, Rumania, Grecia y Bulgaria.

Italia espera el resultado de las negociaciones con Austria; Rumania, que pareció decidida a colocarse del lado aliado, recibe ahora en Bucarest—extraña coincidencia—a Halil-Bey, presidente de la Cámara otomana, y a Ghenadieff, jefe del partido stambulovista búlgaro, afín a los alemanes; Bulgaria sigue negociaciones con todos, y Grecia produce una crisis política para dar más tiempo al estudio de lo que conviene.

¡No se dirá que es el romanticismo patrimonio de esa Cuádruple! Y es que los riesgos de la guerra han aumentado de tal modo, que hoy los pueblos ni pueden ni deben regirse por razones sentimentales, sino por egoísmos, que al ser nacionales son sagrados.—M. M.

Operaciones militares EN FRANCIA Y BELGICA

Parte oficial francés.

PARIS, 19.—«En Nuestra Señora de Loreto nos hemos apoderado de varias galerías que desde las trincheras de las crestas que tomamos bajaban hacia el pueblo de Ablain.

Las hemos destruído, después de haber muerto ó ahuyentado a sus defensores.

En Argona, entre Bolante y el Four de París, hemos progresado unos 150 metros, después de un violentísimo combate.

En el bosque de Cosenvoye hemos rechazado un contraataque alemán la noche última y conservado nuestras ganancias del 13.

En Eparges nos hemos apoderado del saliente Este, posición en la que el enemigo había conseguido mantenerse desde los combates del mes pasado.

Hemos rechazado dos contraataques ayer y un tercero durante la noche.»

En la frontera rusa

Parte oficial ruso.

PARIS, 19.—De Petrogrado remiten el siguiente parte oficial:

«Al norte de Prasznyz nos apoderamos de varios pueblos, de algunas alturas, de cinco cañones y de 42 ametralladoras. También cogimos varios centenares de prisioneros.

En la orilla derecha del Niemen tomamos dos cañones, cuatro ametralladoras y dos automóviles cargados de municiones.

Cerca de Orvezi aniquilamos a tres compañías alemanas y cogimos un centenar de prisioneros.»

La Política

Consejo en Palacio.

El lunes, a las once, se celebrará en Palacio Consejo de ministros presidido por S. M. el Rey.

Hablando con el Sr. Dato.

El Sr. Dato, al recibir hoy a los periodistas, les dió cuenta de que había despedido con S. M. el Rey, al que notificó las últimas novedades del exterior.

En el próximo Consejo el presidente hará un resumen de política exterior é interior en la última semana; también piensan tratar del asunto de las subsistencias, al que el Gobierno dedica toda la atención que requiere asunto de tan vital interés.

En Marruecos no ocurre novedad.

De ayer.

Con motivo de ser su fiesta onomástica, el Sr. Sánchez Guerra recibió ayer mu-

Parte oficial alemán.

NORDEICH, 19.—«En la región de Memel la situación no se ha aclarado todavía. Al parecer, algunas débiles columnas rusas penetraron en Memel. Han sido tomadas las debidas medidas.

Fueron rechazados todos los ataques emprendidos por los rusos entre los ríos Pissek y Crzyo, así como en parte al nordeste y oeste de Prasznyz, con grandes pérdidas para el enemigo.

Al sur del Vístula no ha variado la situación.»

El bombardeo de los Dardanelos

Tres acorazados aliados hundidos y uno fuera de combate.

PARIS, 19.—Ya comunicado oficial de hoy dice lo siguiente:

«Durante el bombardeo del día 18 á los Dardanelos el acorazado francés «Bouvet» chocó con una mina, hundiéndose.

El «Gaulois» que lo fuera de combate por el fuego enemigo.

«Dos acorazados ingleses también han sido hundidos.

La dotación del «Bouvet» se cree que ha podido ser salva da parcialmente. Las operaciones continúan.»

Smirna en poder de los aliados.

ATENAS, 19.—La Prensa publica noticias de Smirna, según las cuales el bombardeo del puerto ha sido suspendido por haberse entablado negociaciones para la rendición de varios fuertes.

Según noticias de última hora, la ciudad ha sido ocupada por los aliados.

Noticias diversas

La neutralidad de China.

PARIS, 19.—La Legación de la República de China ha publicado una nota, según la cual el Gobierno chino está decidido á observar lealmente la más estricta neutralidad, declarada formalmente al comienzo de la guerra.

Mobilización búlgara.

LONDRES, 19.—Telegrafían de Salónica que la décima división búlgara ha sido bruscamente movilizada y está preparada á marchar de Gumuldine, con destino desconocido.

Las bajas alemanas.

Las ocho últimas listas prusianas que se han dado á la publicidad comprenden 33.142 nombres, que, con los que figuran en las precedentes, forman un total de 1.050.029 bajas, entre muertos, heridos y prisioneros.

El contrabando en Turquía.

En la «Gaceta» aparece el siguiente aviso:

«El ministro plenipotenciario de Su Majestad en Constantinopla manifiesta que en el número 3 de la lista de contrabando de guerra absoluto publicado por el Gobierno turco debe leerse: Las pólvoras de toda especie y los demás explosivos y materias detonantes utilizadas en la guerra, así como el salitre, el azufre, los sulfatos de potasa, el muriato de potasa y todas las demás materias químicas similares necesarias para su fabricación.»

El bloqueo á Inglaterra.

LONDRES, 20.—El vapor «Glenartney», cargado de arroz, ha sido torpedeado y hundido esta mañana, cerca del buque-faro de Soverein.

El torpedó recogió á bordo al capitán y á 41 tripulantes del buque.

Los vapores «Bluejacket» y «Hyndford» han sido torpedeados en la costa de Beachyhead.

El «Hyndford» se refugió en Gravesend, y el «Bluejacket» continúa flotando.

chas felicitaciones, y obsequió con un lunch al alto personal de su Departamento y á los periodistas que habitualmente hacen información en dicho Centro.

—Ayer pasaron el día en el campo los ministros de Hacienda y Guerra; éste último regresó á esta corte en las primeras horas de la mañana de hoy.

Marruecos

Destinados á campaña.

Han sido destinados al ejército de operaciones en nuestra zona de Marruecos los siguientes oficiales de artillería:

Capitanes D. Fausto Villarejo y Bermejo, D. Rafael Pellicer y del Corral, D. Arturo Díaz Clemente, D. Jesualdo Martínez Vivas y D. Miguel Rubio y Las Heras.

Primeros tenientes D. Agustín Plata y Sancho, D. Manuel López y Caparrós,

D. Antonio Hidalgo y Díaz, D. Jorge Vigón y Suero Díaz, D. José Viviano y Martín, D. Luis Hernández Francés, D. Joaquín Gordóqui y Rodríguez, D. José María Montalvo y Gurra y D. Miguel Martín de Oliva y Enjuto.

Primer teniente (E. de R.) D. Jesús Vicente Pardo.

La Jura de la Bandera

En Barcelona.

BARCELONA, 19.—Aunque la mañana ha estado triste y amenazando lluvia, la jura de banderas se ha celebrado con gran solemnidad y animación.

Desde muy temprano el paseo de Gracia estaba muy animado, predominando el sexo bello.

La nota saliente la ha dado el ex Sultán Muley Hafid, asistiendo al acto y oyendo la misa de campaña.

Los balcones del paseo donde se ha celebrado la jura estaban llenos de banderas.

Al acto han asistido todas las autoridades y, como digo más arriba, un gentío inmenso.

El paso los reclutas, especialmente los de cuota, era esperado con gran expectación.

En Alicante.

ALICANTE, 19.—Se ha verificado la Jura de banderas.

Al acto asistió el Ayuntamiento en pleno, bajo mazas; Comisiones de todas las Corporaciones y Sociedades, y la brigada de la Cruz Roja, que mandaba el coronel Sr. Montero.

La concurrencia ha sido extraordinaria, sacándose numerosas fotografías por los redactores gráficos.

Juraron la bandera 350 reclutas.

En Lérida.

LERIDA, 19.—Con gran brillantez, asistencia de las autoridades y numeroso público, se ha verificado esta mañana, en el paseo de los Campos Elíseos, la Jura de la bandera por los reclutas de los regimientos de Infantería de Navarra y Albuera.

Libros

MODISTAS Y ESTUDIANTES —Novela corta por Luis de Castro, editada por la «Novela de Bolsillo».

Ante todo, un elogio para la «Novela de Bolsillo», publicación que mantiene uno de los géneros literarios más amenos: la novela corta. el cuento largo, la Impresión literaria rápida que más contribuya a educar nuestra sensibilidad, disponiéndola para otras lecturas de mayor empeño.

Modistas y Estudiantes es—y disculpadme la vulgaridad de esta frase, nunca más oportuna—un trozo de vida arrancado á la realidad.

El autor de Azucena es un admirable tratadista de mujeres: dos hay en este libro—Sabastiana y Solita—que son un prodigio de exactitud.

Doña Sabastiana es la mujer vulgarota, de gran hermosura física, que empieza á trapihear con el menestral á la salida del obrador, pasa luego en usufructo á otros amantes más pulidos, y acaba de gran señora, gracias á «sus carnes», por arte y birloche de la debilidad de un viejo, que para fundir sus nieves en la lozante primavera de la «arrivista», le da su nombre y las últimas convulsiones de su semil lujuria.

Solita, es la niña, criada como flor de estufa hasta que los vendabales caseros, consecuencia de la muerte de los padres, la llevan al taller para ganarse el sustento: Trasplante brusco, que es sinfonía de perdición. Un novio bueno, un hombre de corazón da un giro inesperado á su historia; el amigo de catástrofe humanamente necesaria, que en otras circunstancias se desarrollaría, queda suspendido.

En cuatro líneas boceta otras figuras también muy reales. Trini, la modistilla dicharachera que lleva un madrigal en los ojos y un epigrama á flor de labios. Doña Vicenta, la insaciable señora, ya marchita, que sueña con que la rapten, con que la saqueesten, con que la violen. Don Ricardo, el marido de la maestra...

Modistas y estudiantes es la tragedia interminable, tragedia íntima, cuyo conocimiento hace sonreír tristemente á los lectores y suspirar como ante el resajo de un dolor propio á las lectoras... porque la vida de cada hombre es una tragedia que tiene por escenario su propio corazón; pero en la vida de la mujer más vulgar hay cien tragedias...

El autor ha encerrado en un cuadro de pequeñas dimensiones, pasiones muy intensas; al terminar la lectura de su librito, queda flotando ante el lector una nebulosa de desasosiego, de inquietud...

Roberto de Vivar.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra que se publicará mañana.

Residencia

Se autoriza al general de brigada don José de la Calle para que fije su residencia en Jerez de la Frontera en situación de cuartel.

Cruces.

Se conceden cruces del Mérito Militar blancas con pasador de «Profesorado», al

teniente coronel D. Alfredo Correa, comandante D. Eduardo Ufer, y capitán D. Antonio Onrubia, los tres del arma de Artillería.

Retiros.

Se modifica la Real orden de 30 de Diciembre de 1912, en el sentido de que los que cumplan la edad para el retiro el día 1.º de mes, causen baja en el Ejército por fin del mismo.

Profesorado.

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán profesor en el Colegio de Huérfanos de Santiago.

—Ha sido destinado de jefe de estudios al Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara, el comandante de Ingenieros D. José Roca.

Destinos.

Ha sido destinado al regimiento de Palma, el capitán de Infantería D. José Urbina.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio, al primer teniente de Inválidos D. Vicente Chamán.

Abonos.

Se concede abono de tiempo para el retiro, al comandante de Infantería don Miguel Aranda.

EL EJERCITO PORTUGUES

Reclutamiento.—La instrucción militar.— División del territorio.

El reclutamiento está basado en el principio del servicio personal y obligatorio para tiempo de guerra, siendo, pues, de la este país una organización del sistema de milicias.

La instrucción militar comienza á los 17 años de edad, quedando los ciudadanos sujetos hasta los 50 años á la obligación militar. No se admiten más excepciones que las relativas á los sostenes de familia.

El ejército de 1.ª línea consta de todos los hombres aptos comprendidos entre 20 y 30 años de edad; el de 2.ª línea lo forman los que tengan de 30 á 40 años, y el de 3.ª línea, ó ejército territorial, los de 40 á 50 años, y los de 17 á 20.

El contingente anual de reclutas, llamado para recibir instrucción, es de 30 000 hombres; el período de instrucción varía, según el Arma, de 15 á 30 semanas. Esta instrucción es complementaria de la que los jóvenes de 17 á 20 años reciben en los polígonos de tiro.

Terminada la instrucción de los reclutas, la mayoría de ellos vuelven á sus hogares, quedando en los cuarteles un pequeño contingente para prestar el servicio de plaza, el interior de los Cuerpos, y servir para mantener el orden y conservar el material; este contingente se elige entre los voluntarios, ó, en su defecto, por sorteo.

Todos los años, los soldados efectúan «cursos de repetición» de una duración de 15 días.

El territorio nacional se halla dividido en ocho circunscripciones militares, cada una de las cuales organiza una división de 1.ª línea, y dos brigadas de Infantería y otras tropas de 2.ª línea. Cada circunscripción se subdivide en cuatro distritos de reclutamiento; cada uno de estos últimos nutre un regimiento de Infantería de 1.ª línea, y otro de 2.ª línea y cierto número de batallones territoriales ó de 3.ª línea.

Las otras tropas (Caballería, Artillería, etc.), son reclutadas en todos los distritos de las respectivas circunscripciones.

Las islas adyacentes (Madera y Azores) forman tres distritos especiales.

El ejército de primera línea comprende ocho divisiones, cada una de ellas compuesta de las siguientes unidades:

Cuatro regimientos de Infantería; un grupo de ametralladoras; un regimiento de Artillería de campaña; un regimiento de Caballería; una compañía de Zapadores-minadores; otra de pontoneros; una sección de electricistas; otra de telegrafía de campaña; una compañía de Sanidad; otra de aprovisionamientos, y otra del tren.

Además de estas divisiones, hay: una brigada independiente de Caballería (4 regimientos á 3 escuadrones y una sección de ametralladoras); un parque de pontoneros; un grupo (2 compañías á 5 secciones) de telegrafía de campaña; una compañía de telegrafistas de plaza; una compañía de telegrafía sin hilos; una compañía de aerostación; dos compañías de ferrocarriles; dos regimientos de Artillería de montaña (á 3 grupos de dos baterías); un grupo de 2 baterías de Artillería á caballo; dos grupos, á 3 baterías, de obuses tres baterías sueltas de Artillería de montaña; tres regimientos de Infantería para las islas adyacentes; tres compañías sueltas de ametralladoras, y las tropas de Artillería y de Ingenieros del campo atrincherado de Lisboa.

(De «El Memorial de Infantería».)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Interesa á los aspirantes á destinos civiles

Llegando mal documentadas, generalmente las solicitudes que elevan al ministerio de la Guerra los aspirantes á destinos civiles...

De esta suerte se evitarán molestias y retrasos á los interesados, á las Capitanías generales y al ministerio de la Guerra.

Para solicitar destinos con sueldo desde 1.000 á 1.750 pesetas.

Reservados exclusivamente para los sargentos que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Hallarse en servicio activo ó licenciado y cuarenta y seis ó más años de servicio, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo.

2.ª No haber cumplido treinta y cinco años de edad los de activo, ni cuarenta los licenciados, antes de obtener el primer destino.

3.ª Comprobar ó haber comprobado su aptitud para el destino que solicitan, si lo requiriese el cargo.

4.ª No tener nota desfavorable en su filiación ó licencia absoluta ó haberla invalidado.

Para destinos con sueldo menor de 1.000 pesetas.

Pueden ser solicitados por sargentos en activo y por los de la misma clase, cabos y soldados que sean licenciados absolutos, que sepan leer y escribir y no tengan nota desfavorable en su licencia ó se halle invalidada, cualquiera que sea el tiempo de servicio que cuenten, y no excedan á los sesenta y cinco años de edad.

Forma para solicitar destino.

1.ª Instancia al ministro de la Guerra, suscrita precisamente por el interesado, extendida en papel del sello 11.º (de peseta), en la que se citen los destinos que desea obtener, sin limitación alguna, siempre que sean de los que corresponden á su clase y servicio, y por el orden que los prefiere, citando el número con que aquéllos están señalados en la relación de vacantes publicadas en la «Gaceta» y «Diario Oficial» de este ministerio.

2.ª Dicha instancia debe ser acompañada de dos copias de filiación, cerradas por fin del mes en que aquélla esté fechada si el solicitante pertenece al Ejército activo, ó de licencia absoluta los licenciados, extendida una en papel del sello 11.º, legalizada por comisario de Guerra, ó en defecto de éste por el alcalde, y otra en papel de oficio de 10 céntimos, sin legalizar, y los licenciados por inútiles, certificado acreditando su aptitud física, expedido por las Juntas que se citan en el párrafo siguiente.

3.ª Los que soliciten destinos de 3.ª y 4.ª categoría, unirán, además, certificado duplicado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á la instrucción primaria, de los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de «bueno» para los primeros, y de «muy bueno» para los segundos; este documento será expedido, para los de activo, por la Junta del Cuerpo en que sirvan, y para los licenciados, las de la capital de la región, cuarteles generales, divisionarios ó de brigada.

4.ª Para los destinos en que se exija certificado de antecedentes penales, certificado de fianza ó cualquiera otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación de vacantes, se acompañará igualmente el que corresponda á las instancias en duplicado de destino.

5.ª Los documentos que para cada caso se requieran, serán entregados, precisamente para su curso á este Ministerio, á los gobernadores ó comandantes militares del punto de residencia de los interesados, y á falta de aquellas autoridades, al alcalde, para que éste las remita de oficio al gobernador ó comandante militar respectivo, á fin de que por las citadas autoridades militares se una el certificado de buena conducta, posterior á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

N.º 1.ª Sólo se admitirán para cada concurso las instancias entradas en este ministerio hasta el último día del mes en que se publique la relación de vacantes en la «Gaceta», debiendo promover nueva solicitud los que no hayan alcanzado destino y deseen obtenerlo.

2.ª Las vacantes se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y «Diario Oficial» de este Ministerio, el día 1.º de cada mes; y antes del 20 del siguiente una relación de los individuos propuestos y otra de las instancias que han quedado fuera de concurso, expresando los motivos.

No figurarán en ninguna de ambas relaciones los aspirantes que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los obtengan por corresponder á otros que reúnan más condiciones.

3.ª Los individuos que estando desempeñando destino solicitan otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio de 10 céntimos.

4.ª Los cesantes que soliciten nuevo destino, acompañarán, además de los documentos expresados anteriormente, otro justificativo de su situación, si no la hubiere ya acreditado, ó constase en su expediente.

5.ª Siendo necesario conocer la situación en que se encuentra todo aspirante, con relación al último destino que haya obtenido, deberá hacerla constar por nota ó decreto, autorizado por el jefe de la dependencia en que sirva ó haya servido, en las sucesivas instancias que dirija á este ministerio; teniendo entendido que, si así no lo verifican, se les considerará como si hubiesen renunciado, y, en su consecuencia, se les aplicarán las disposiciones que para estos casos rigen.

6.ª Los aspirantes que no hubieren alcanzado destino, por haberse adjudicado los que pedían á otros con más condiciones, al solicitar de nuevo, no tienen necesidad de acompañar nuevas copias de sus documentos.

Los destinos que se provean sin haberse cumplido los preceptos de la ley citada, pueden ser denunciados por cualquier individuo comprendido en la misma, para cuyo fin pueden dirigir instancia á este ministerio, en papel de 11.ª clase, especificando el nombre del destino que se propone denunciar, sueldo que tiene asignado y presupuesto á que está afecto, y acompañando á su instancia una copia de su licencia absoluta en la misma clase 11.ª de papel y con la autorización que se expresa en el párrafo 2.º, cursando dicha instancia por conducto de la autoridad militar como previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de Mayo de 1908 (C. L. núm. 113).

7.ª No pueden aspirar á destino los que se

encuentren pendientes de oreo lecial ó de toma de posesión del último adjudicado, según Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros de 20 de Agosto de 1909.

Los certificados de antecedentes penales que se acompañen á las instancias en petición de destino, sólo son válidos por tres meses desde la fecha de su expedición.

Clases Pasivas

Revista anual.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de la Dirección de la Deuda deberán presentarse á pasar la revista anual ante el señor interventor de la misma, dentro del mes de Abril próximo, desde las nueve hasta las trece, por el orden de nóminas que se expresa á continuación:

Día 3.—Remuneratorias, cesantes, secuestros, excedentes y jubilados de todos los ministerios.

Día 5.—Coroneles, tenientes coroneles, comandantes, plana mayor de jefes y capitanes.

Día 6.—Tenientes, Marina, sargentos, cabos y plana mayor de tropa.

Día 7.—Montepío militar, letras A y B.

Día 8.—Idem id., letras C, D y E.

Día 9.—Idem id., letras F y G.

Día 10.—Idem idem., letras H, I, J, K, L y LL.

Día 12.—Idem id., letras M y N.

Día 13.—Idem id., letras O, P, Q y R.

Día 14.—Idem id., letras S, T, V y Z.

Día 15.—Montepío civil, letras A y B.

Día 16.—Idem id., letras C y D.

Día 17.—Idem id., letras E, F y G.

Día 18.—Cruces (de nueve á doce), sargentos, plana mayor de tropa, cabos y soldados, letras A á Z.

Día 19.—Montepío civil, letras H, I, J, K, L y LL.

Día 20.—Idem id., letras M y N.

Día 21.—Idem id., letras O, P, Q y R.

Día 22.—Idem id., letras S, T, V y Z.

Día 23.—Retirados y soldados.

Días 24 y 26.—Todas las nóminas sin distinción.

Biblioteca de «Ejército y Armada».

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Asociación de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyecciones misteriosas.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Penas militares.—(Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

Penas comunes del Código militar.—(Graduación práctica).—Encuadernado en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 1 peseta.

La condena condicional.—En rústica, 2,50 pesetas.

Penas para militares de leyes especiales.—En rústica, 2 pesetas.

Servicio militar obligatorio.—(Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

Formularios del Servicio militar obligatorio.—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9, Rigoletto.

PRINCESA.—A las 10, El collar de estrellas.

ESPAÑOL.—10, La vida es sueño y Una buena vara.

COMEDIA.—A las 9, El tren rápido y Varietés.

LARA.—6,30, El enemigo malo y Pastora Imperio.

10,30, El enemigo malo y Pastora Imperio.

APOLO.—6, Los de la cola y Pepino, con su circo en miniatura y La noche vieja.

10,15, Pepino con su circo y La última opereta y La noche vieja.

PRINCE.—A las 10, La casa misteriosa.

ESLAVA.—6,30, Amor á obscuras y Dios dirá.

10,30, La espuma del Champagne.

COMICO.—6, La sobrina del cura.

10,30, ¡De Miraflores... y á prueba!

ORVANTES.—6,30, Pastor y Borrego.

10,30, Pastor y Borrego.

TRIANON-PALAOE.—A las 6,34, Nena Ternel.

10,30, Pepita Reyes y Morritos.

PRINCE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos.

Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Ocoval varias muy interesantes.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 16

Table with columns FONDOS PÚBLICOS and PRECIO. Includes entries for 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES, AYUNTAMIENTO DE MADRID, and CAMBIOS.

Jurisprudencia interesante

Abandono de servicio (ausencia que no llega á constituirlo).—Faltas leves.—(S. 7-1-1914.)

Antecedentes.—En la noche del 14 al 15 de Junio de 1913, el cabo del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, J. M. F., que prestaba servicio de guardia en la de prevención de su cuartel en la plaza de Oviedo, durante el primer cuarto de la noche en que le correspondía descansar, pidió permiso al sargento para acostarse, permiso que le fué concedido, creyendo el superior que durante dicho cuarto se acostaría en el camastro, dirigiéndose el citado cabo á acostarse á su cama; y enterado de ello el Oficial Comandante de la guardia, le mandó recado para que se le presentase, lo cual efectuó.

Instruidas diligencias para el esclarecimiento de los hechos, el encartado afirmó que solicitó permiso para acostarse no en el camastro, sino en su cama, extremo éste no comprobado, y durante el cuarto que le correspondía no prestar servicio, añadiendo que para acostarse en el camastro no hubiera necesitado permiso especial.

Elevadas las actuaciones á plenario, el Consejo de guerra declaró que el hecho perseguido no constituye delito, y considerando que aunque el acusado se fué á dormir á su compañía no salió del cuartel, que á dicha hora no tenía que prestar servicio alguno por corresponderle descansar y que si hubiera habido necesidad de darle alguna orden la hubiera podido cumplir fácilmente, absolvió el procesado, llamando la superior atención respecto de los hechos que en su sentir eran constitutivos de falta; de cuyo fallo disintió la Autoridad militar de la séptima Región de acuerdo con el dictamen de su Auditor, considerando que el cabo J. M. F. era responsable en concepto de autor del delito de abandono de servicio de armas previsto y castigado en el artículo

272 del Código de Justicia militar, disponiéndose en su consecuencia se elevaran los autos al Consejo Supremo para la resolución procedente en justicia;

Doctrina.—Considerando que debe dejarse completa amplitud á los Consejos de guerra para la apreciación de la prueba resultante de un proceso siempre que no se evidencie error, y en el caso de autos no existe contradicción entre el fallo dictado por el Consejo de guerra encargado de fallar y la prueba aportada á las actuaciones, siendo dignas de tenerse en cuenta las consideraciones hechas en la sentencia por el Tribunal inferior, que demuestran que la ausencia del procesado el día de autos no reúne los caracteres que el Código militar exige para considerarla como constitutiva del delito de abandono de servicio, quedando reducido el hecho á una inexactitud en el cumplimiento de deberes militares, que reviste los caracteres de una falta leve castigada en el artículo 355 del Código de Justicia militar;

Resolución.—Se aprobó por sus propios fundamentos la sentencia dictada por el Consejo de guerra y en su consecuencia se absolvió al procesado, cabo de Infantería, J. M. F., del delito de abandono de servicio de que se le acusaba, y como recó de la falta leve de inexactitud en el cumplimiento de obligaciones reglamentarias, prevista en el artículo 335 del Código de Justicia militar, se le impuso el correctivo de dos meses de arresto en el calabozo.

Todo con arreglo á las citas legales que se invocan, demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley de 17 de Enero de 1901.

Inutilización voluntaria para el servicio.—Lectura de leyes penales.—Menores de dieciocho años.—Art. 436 del Código penal común.—Delito frustrado.—Penas (aplicación de).—Aplicación de penas.—(S. 15-1-1914.)

Antecedentes.—En Linares, el procesado R. M. G., que había recibido orden de concentración, pidió repetidamente al paisano, también procesado, F. M. M., le auxiliara para inutilizarse

para el servicio, y una vez puestos de acuerdo dió el F. al R. uno ó dos golpes con un hacha en los dedos índice y medio de la mano derecha, causándole lesiones que necesitaron para su curación de asistencia facultativa hasta el día 7 de Abril del mismo año, habiendo quedado el lesionado útil para el servicio militar y para dedicarse á sus ocupaciones habituales;

Instruidas las correspondientes actuaciones para el esclarecimiento de los hechos por la jurisdicción ordinaria, que se inhibió en favor de la de Guerra, y aceptado por ésta el conocimiento, se acreditó que el recluta encartado R. M. no le habían sido leídas las leyes penales militares y que el peisano procesado F. M., en la fecha de autos, era mayor de quince años y menor de dieciocho.

Elevadas las actuaciones á plenario, el Consejo de Guerra declaró que los hechos perseguidos eran constitutivos de un delito frustrado de inutilización voluntaria para el servicio militar, que castigan los artículos 436 y 437 del Código penal, y considerando responsables en concepto de autores á ambos procesados, apreciando en favor de F. M. la atenuante de ser menor de dieciocho años, condenó á R. M. á la pena de un año y un día de presidio correccional, y á F. M. á la de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias correspondientes para ambos; de cuyo fallo disintió la autoridad militar de la segunda región, de acuerdo con el dictamen de su auditor, por estimar que respecto de F. M., dado el grado de frustración del delito y la atenuante de la edad hay precisión de rebajar en dos grados la pena, y por ello no puede pasarse de la multa, disponiéndose en su consecuencia la elevación de los autos á este Consejo Supremo para la resolución que en justicia fuera procedente;

Doctrina.—Considerando que según lo dispuesto en el artículo 207 del Código de Justicia militar no se aplicarán las disposiciones penales de esta ley á los individuos de la clase de tropa sin que conste haberseles leído antes de delinquir, y cuando no se acredite haberse hecho dicha lectura en la forma prevenida al

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales, Fundiciones, Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros, Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarras «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUNTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles, Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rápidas. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérprete, excursiones al interior, gran confort moderno.

GLIJÓN.—Antonio Meriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas. HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

JUAN AUNON Repetidor de S. E. el Rey y A. A. R. R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en casacas, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJERCITO Y ARMADA

Historia Universal, por César Cantú Se vende á plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 48 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas á plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos de ptas... mensuales. Firma. Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gassó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, Madrid.

UNDERWOOD EL PROTOTIPO DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR MODERNAS SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA.— PIDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÚNIGER & Cº -BALMES, 7.-BARCELONA SUCURSAL EN MADRID Alcalá, 39, entresuelo

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCOES FABRICAS EN VIZCAYA (Zuzo, Lecha, Iruya y Gutarriby), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Alde-Moret) y LISBOA (Tráfaria). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrate de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicolinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico. ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11). SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRÁFICA: GEINCO

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCÁ Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

EL SOL = JOYERÍA Y PLATERÍA Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra VENDE A PLAZOS TODOS SUS ARTICULOS AL EJERCITO Especialidad en regalos para bodas.—Relojería suiza. Condecoraciones. SE HACEN COMPOSTURAS 46, MAYOR, 46 MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Marzo de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. El vapor «León XIII» saldrá el 18 de Marzo de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el 18 de Gerón, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 23 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK Y COSTAFIRME El vapor «Antonio López» saldrá el 25 de Marzo de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. El vapor «R. M. Cristina» saldrá el 16 de Marzo de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana. El vapor «Buenos Aires» saldrá el 10 de Marzo de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo Coro, Guama, Carúpano, Trinidad y Puertos del Pacífico. LINEA DE FILIPINAS El vapor «Legazpi» saldrá el 3 de Marzo de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia, y el 31 de Marzo con las mismas escalas el «C. López y López». LINEA DE FERNANDO POO El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 2 de Marzo de Barcelona con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, para Tánger, Casablanca, Masagón, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Pée. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 50 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 6

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelas Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico. COMPAÑIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Marruecos y Canarias. SERVICIOS COMERCIALES Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra. TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES DEL 50 y 30 POR 100 que corresponden á las clases é individuos de tropa, y su distribución mensual en el AFMA DE INFANTERIA POR ANGEL VERIN SOTO Obra de gran utilidad para las clases de tropa. Precio: 1,85 pesetas. Los pedidos al autor, sargento del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11.—MELILLA.